

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, MATERIAL DE FERRETERÍA Y TORNILLERÍA PARA METRO DE MADRID, S.A.



DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO
ÁREA DE LOGÍSTICA
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE Y FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO	3
3. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE APLICACIÓN	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO	4
4.1. Condiciones de entrega	4
4.2. Lugares de entrega	5
4.3. Recepción de los suministros	5

1. OBJETO

Metro de Madrid, S.A. (en adelante, **METRO**) pretende realizar la selección de uno o más proveedores (con un máximo de tres por lote de licitación) para el **suministro de herramientas de mano, herramientas eléctricas y neumáticas con sus accesorios, material de ferretería y tornillería**, mediante la formalización de un Acuerdo Marco que permita atender las necesidades de las distintas Áreas y Servicios de METRO.

Esta contratación tiene por objeto complementar y garantizar la continuidad del suministro de herramientas, materiales de ferretería y tornillería, evitando posibles situaciones de desabastecimiento.

2. ALCANCE Y FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO

El suministro objeto de este Acuerdo Marco se divide en cuatro lotes:

- **LOTE 1 – HERRAMIENTA DE MANO:** considerado como el instrumental necesario para las labores de mantenimiento realizadas por los diferentes servicios de METRO y que, tras su uso, permanecen en el taller o almacén. Este lote incluye elementos como: flexómetros, calibres, carracas, llaves, alicates, tenazas, mordazas, remachadoras, machos y giramachos de roscar, destornilladores, martillos, mazas y macetas, tijeras, cutters, cuchillos y pinzas, extractores, punzones, cinceles, cortafríos, botadores, granetes, formones, barras y palancas, arcos de sierra y serruchos, limas, escofinas y cepillos de Alambre, etc.
- **LOTE 2 – HERRAMIENTA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA Y SUS ACCESORIOS:** entendida como todas las herramientas de pequeñas dimensiones que requieren para su uso bien de energía eléctrica (directamente a la red o a través de la recarga de baterías de litio), o bien de aire comprimido generado por un compresor. Asimismo, se incluyen pequeñas herramientas que utilicen pilas como fuente de alimentación, además de los accesorios propios de las herramientas inalámbricas, tales como cargadores y baterías de litio. Este lote incluye elementos como: aspiradores e hidrolimpiadoras, compresores de aire, elementos de soldadura, multímetros y pinzas amperimétricas, termómetros, medidores láser, calibradores, decapadores, sopladoras, luces, calefactores, máquinas multiherramientas, grapadoras y lijadoras, sierras y motosierras, taladros, atornilladores y remachadoras eléctricas, martillos eléctricos, amoladoras, llaves de impacto, expandidoras, ensambladoras y curvadoras de tubos, carretillas y mesa elevadoras eléctricas, baterías de litio y cargadores de las diferentes herramientas eléctricas, etc.
- **LOTE 3 – FERRETERÍA:** entendida como el conjunto de elementos consumibles de uso rápido que se extinguen o transforman con su utilización, así como los accesorios y componentes intercambiables de las herramientas manuales (por ejemplo, puntas de atornillar o brocas), excluyendo expresamente toda la tornillería y elementos de fijación roscados. Este lote incluye elementos como: puntas, llaves de vaso, bocas de carraca, brocas, coronas de sierra, husillos, fresas de metal, hojas de sierra, cintas de sierra, discos de corte, vasos y articulaciones normales y de impacto consumibles, guías pasahilo, extensibles eléctricos, fastons, papel de lija y abanicos lijadores, conjuntos de enganche y trincaje, escaleras, taburetes, tacos, anclajes y abrazaderas, cintas adhesivas, pegamentos y selladores, cajas, mochilas y maletas para herramientas, etc.
- **LOTE 4 – TORNILLERÍA:** Incluye elementos consumibles de fijación, unión y retención mecánica tales como: tornillos, clavos, tuercas, arandelas, pasadores, muelles, remaches, hembrillas, alcayatas, escarpas y varillas roscadas. Asimismo, se incorporará a este lote cualquier otro material de fijación complementario necesario para los trabajos de mantenimiento realizados por METRO, siempre que no quede clasificado de forma expresa en los lotes anteriores.

La finalidad de este procedimiento es complementar el suministro de herramientas, materiales de ferretería y tornillería. De este modo, se garantiza el abastecimiento global de la compañía y se asegura la continuidad del servicio mediante un catálogo de proveedores homologados adscritos al Acuerdo Marco.

Durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, METRO realizará contrataciones puntuales mediante la formalización de contratos basados, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

La cantidad y tipología concreta de los materiales a suministrar se especificarán en cada solicitud de oferta de los contratos basados dirigida a los adjudicatarios del Acuerdo Marco.

3. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Los suministros objeto del contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos suministros; ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de ámbito comunitario, nacional, autonómico o local.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

Los adjudicatarios firmantes del Acuerdo Marco estarán obligados a cumplir los procedimientos que METRO tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los suministros que se realicen en sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes estarán obligados a su cumplimiento.

Los adjudicatarios firmantes del Acuerdo Marco, al recibir una solicitud de oferta presentarán, si lo estiman oportuno en el plazo establecido al efecto, su oferta económica para cada suministro solicitado, con arreglo a las prescripciones específicas que consten en la solicitud. El precio de los contratos basados específicos celebrados al amparo del Acuerdo Marco será el que resulte de la correspondiente licitación de los mismos, de acuerdo con el importe de la Base Imponible que se fije en cada solicitud de oferta específica.

Además, los adjudicatarios firmantes del Acuerdo Marco deberán de disponer de un acceso Web o plataforma informática con acceso personalizado que contendrá las referencias y características técnicas del material suministrado. Este sistema contará con un procedimiento de actualización continua del catálogo y permitirá, de manera ágil, la consulta del material que sea solicitado por los diferentes servicios de Metro de Madrid.

4.1. Condiciones de entrega

Todos los materiales suministrados serán nuevos, de primera calidad y de marcas de reconocido prestigio, estarán fabricados conforme a la normativa aplicable vigente (UNE, EN, CEI, CE, AENOR o similar), y aquellos que tuvieran fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable. El cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas requeridas para cada producto se acreditará mediante su constancia expresa en el manual técnico o en el etiquetado del

artículo, según corresponda.

Todos los materiales y productos suministrados dispondrán de un plazo de garantía obligatorio de al menos tres (3) años, computados a partir de su entrega formal. El adjudicatario responderá de cualquier defecto de funcionamiento o fabricación detectado durante la vigencia de esta garantía.

Se deberán cumplir los plazos de entrega establecidos por el licitador en su oferta técnica presentada para el Acuerdo Marco.

4.2. Lugares de entrega

Las entregas de materiales se realizarán en los recintos e instalaciones que METRO indique al suministrador en la correspondiente solicitud de pedido. El contratista, o la empresa de transporte que este designe, asumirá la obligación de transportar, descargar y trasladar la mercancía hasta las dependencias de destino especificadas, con independencia de si estas se encuentran en una planta superior o inferior al nivel de la calle.

El contratista entregará el material solicitado en los siguientes recintos de METRO, todos ellos ubicados dentro de la Comunidad de Madrid:

DIRECCIÓN DE ENTREGA	CÓDIGO POSTAL
AVENIDA DE ASTURIAS, 4 - EDIFICIO SEDE SOCIAL	28029 MADRID
CALLE NÉCTAR, 44 - DEPÓSITO DE CANILLEJAS	28022 MADRID
CALLE ALMERÍA, 3 - DEPÓSITO DE VENTAS	28028 MADRID
AVENIDA DE VENTISQUERO DE LA CONDESA, 43 - DEPÓSITO DE SACEDAL	28023 MADRID
CALLE ROQUETAS DE MAR, 2 - DEPÓSITO DE HORTALEZA 9.1	28033 MADRID
AVENIDA DE MANUEL AZAÑA, S/N - DEPÓSITO DE HORTALEZA 9.4	28033 MADRID
CALLE RETABLO DE MELISENDRA, S/N - DEPÓSITO DE FUENCARRAL	28034 MADRID
CALLE GOTARRENDURA, 3 - DEPÓSITO DE LAGUNA	28047 MADRID
AVENIDA CERRO MILANO, S/N - DEPÓSITO DE VALDECARROS	28051 MADRID
CAMINO DE LA CANALEJA, S/N - DEPÓSITO DE CUATRO VIENTOS	28054 MADRID
CALLE DE LA ALEGRÍA, S/N - DEPÓSITO LORANCA	28942 FUENLABRADA
AV DE LA ALBUFERA, 248 - ESTACIÓN ALTO ARENAL (PUESTO CENTRAL)	28018 MADRID
CALLE DEL PRÍNCIPE DE VERGARA, 260 - ESTACIÓN METRO COLOMBIA	28016 MADRID
AVENIDA DE LOS POBLADOS, 39 - DEPÓSITO DE ALUCHE	28024 MADRID
AVENIDA REAL DE PINTO, S/N - DEPÓSITO DE VILLAVEVERDE	28021 MADRID
CALLE SEDANO, 11 – ESTACIÓN METRO COLONIA JARDÍN	28024 MADRID

En caso de incorporación de nuevos recintos o instalaciones, METRO lo notificará por escrito al contratista con una antelación mínima de quince (15) días naturales, quedando este obligado a extender el servicio de suministro a dichas ubicaciones en las mismas condiciones contractuales.

En cualquier caso, e independientemente de los lugares donde se realicen las entregas de los suministros, el petitionerio interesado que los recibe, o el personal de METRO que los recepcione en su nombre, deberá firmar el albarán que para tal efecto se haya expedido. En dicho documento deberá constar el número de contrato de Metro, las referencias exactas y las unidades de los suministros que se le han entregado.

4.3. Recepción de los suministros



El material deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados, se realizarán las correspondientes devoluciones, las cuales correrán siempre por cuenta exclusiva del contratista. Se consideran motivos de rechazo, entre otros, los siguientes supuestos:

- Defectos en el embalaje o en su funcionamiento debido a la presencia de deformaciones, holguras, rebabas o anomalías similares.
- Presencia de roturas, fallos de pintura o defectos de soldadura, tales como grietas, raspaduras o acabados deficientes.

Se establece un plazo máximo de entrega de 7 días naturales para materiales comunes, contados desde la formalización de la correspondiente petición.

La recepción y aceptación de los materiales por parte de METRO no exime al contratista de su responsabilidad sobre la calidad y perfecto estado de los mismos, debiendo asumir la reposición inmediata de aquellos productos que presenten desperfectos o resulten dañados a causa del transporte o cualquier otra circunstancia oculta. Asimismo, el contratista deberá poner a disposición de METRO un servicio de atención técnica telefónica que preste asistencia directa a las solicitudes de suministro durante un tiempo mínimo de 7 horas en horario laboral y, en su caso, gestione de forma ágil las posibles incidencias o devoluciones. También deberá poner

En todo caso, METRO se reserva el derecho de realizar cuantos controles e inspecciones estime oportunos. Dichas verificaciones se podrán llevar a cabo en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo Marco, y podrán ser efectuadas directamente por personal de METRO o por cualquier otra entidad externa designada para tal fin.

Los materiales suministrados serán nuevos, aptos para su uso y conformes a la normativa nacional y europea aplicable. La entrega quedará sujeta a la aceptación de los agentes de METRO peticionarios. Estos podrán rechazar el material si presenta defectos de calidad o si no se ajusta a la utilidad técnica requerida.